

**ACTA ADMINISTRATIVA  
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARA EL PROCESO ELECTORAL  
EXTRAORDINARIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, LA  
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO INTEGRAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y PROTECCIÓN  
DE LA SALUD PARA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL 2020-  
2021 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y LAS COMISIONES MUNICIPALES  
ELECTORALES**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 08 de octubre de 2021, en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020 aprobado por el Consejo General el día 23 de marzo de 2020, reunidos en las instalaciones de la Comisión Estatal Electoral, ubicada en calle 5 de mayo número 975 oriente de esta ciudad; el Mtro. Luigui Villegas Alarcón, Consejero Presidente Provisional y el Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo; con el propósito de aprobar para el proceso electoral extraordinario 2021 del ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, la aplicación del Protocolo Integral de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para las actividades inherentes al Proceso Electoral 2020-2021 de la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales (Protocolo).

Derivado de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 y la enfermedad que produce (COVID-19), el 12 de enero del año en curso, fue aprobado el Protocolo mismo que fue publicado el 20 de enero del presente año en el Periódico Oficial del Estado, en el que se establecieron las medidas preventivas que fueron aplicadas durante la planeación, organización y ejecución de las actividades relativas a las etapas del proceso electoral ordinario, a fin de minimizar el riesgo de contagio de dicha enfermedad, preservando la salud de quienes intervienen en las mismas.

Cabe señalar que el referido Protocolo fue elaborado en coordinación de la Secretaría de Salud del Estado, por lo tanto, las medidas establecidas en el mismo se ajustan a las actividades propias que tiene este organismo electoral y a las circunstancias específicas de la entidad.

En tal virtud, con motivo del actual proceso electoral extraordinario 2021 del ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, y toda vez que aún no ha terminado la pandemia del virus SARS-CoV-2 y el riesgo de contagio de la enfermedad que produce (COVID-19) persiste en la entidad; es por lo que resulta necesario la aplicación en lo conducente de las medidas adoptadas en el Protocolo, en todas y cada una de las actividades inherentes al proceso electoral extraordinario del referido ayuntamiento, por lo tanto se

**ACUERDA:**

**Primero.** Se **determina** la aplicación del Protocolo Integral de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para las actividades inherentes al Proceso Electoral 2020-2021 de la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales, para todas y cada una de las actividades inherentes al Proceso Electoral Extraordinario 2021 del ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

**Segundo.** Se **instruye** a la Unidad del Secretariado para que notifique de las medidas adoptadas a los partidos políticos por conducto de sus representantes, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como a las demás autoridades competentes y para que publique la presente acta en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.** Se **instruye** a la Dirección de Organización y Estadística Electoral para que notifique las medidas adoptadas a la Comisión Municipal Electoral de General Zuazua.

**Cuarto.** Se **instruye** a la Unidad de Comunicación Social para que informe de las medidas adoptadas a la ciudadanía en general, mediante los medios electrónicos con que cuenta la CEE.

Así lo determinan el Mtro. Luigui Villegas Alarcón y el Lic. Héctor García Marroquín; Consejero Presidente Provisional y Secretario Ejecutivo, respectivamente, de la Comisión Estatal Electoral, dando por concluida la reunión de trabajo, firmando de conformidad la presente acta para los efectos a que hubiere lugar.



**Mtro. Luigui Villegas Alarcón**  
Consejero Presidente Provisional



**Lic. Héctor García Marroquín**  
Secretario Ejecutivo